

NOMINA DE ACCIONISTAS

CLINICA STA. CECILIA C.A.

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

Reg. Unico de Contribuyentes

099025202

CLINICA SANTA CECILIA

SIGLAS
C. A.

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990252025001

Número del Expediente

5820 - 75

CAPITAL SOCIAL \$ 200.000,00

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a+b).	
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS			
									Nº Accs.	Total (a)	Nº Accs.	Total (b)		
1	Vargas Pazzos Publio Dr.	0900704651	Ecuatoriana				Guil. Ecuador		184	184.000			184.000,00	
2	Carvajal Andrade Jorge Dr.	0903300895	Ecuatoriana				Guil. Ecuador		004	4.000			4.000,00	
3	Vargas Andrade Publio Dr.	0904004306	Ecuatoriana				Guil. Ecuador		004	4.000			4.000,00	
4	Drost Marmel Leonidas Abog.	0900713728	Ecuatoriana				Guil. Ecuador		004	4.000			4.000,00	
5	Arteaga de Andrade Rosario	0900268456	Ecuatoriana				Guil. Ecuador		004	4.000			4.000,00	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
SUMAN											200.000			200.000,00

Certifico que la Información es correcta

Guayaquil, 5 de Mayo de 1.978

CLINICA SANTA CECILIA

DR. Publio Vargas Pazzos

GERENTE

NOTAS: a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

CL Para uso de la Superintendencia.